



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**-EDICTO-**

**POR TRES DÍAS** el Archivo Penal, dependiente de Fiscalía General del Departamento Judicial de La Plata de la Procuración General de la S.C.J.B.A, hace saber que a partir del día 7 del mes de febrero del año 2020, siendo las 08:00 am se llevará a cabo la destrucción del proceso de expurgo autorizada por el Señor Procurador General de la S.C.J.B.A; Doctor Julio Conte-Grand conforme a la resolución dictada al efecto 259/18 PG, en lo relativo a las Investigaciones Penales Preparatorias, iniciadas entre los años 1998 al año 2004; las que se corresponden con la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 (TRES); y pertenecientes al Juzgado de Garantías N° 1: (**525** Investigaciones Penales Preparatorias); al Juzgado de Garantías N° 2: (**589** Investigaciones Penales Preparatorias); al Juzgado de Garantías N° 3: (**489** Investigaciones Penales Preparatorias); al Juzgado de garantías N° 5: ( **1** Investigación Penal Preparatoria); se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario de la Investigación Penal Preparatoria o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, del Ministerio Público sito en calle 55 Número 882 entre las calles 12 y 13 de ésta ciudad. La Plata, a los seis días del mes de diciembre del año 2019.-